

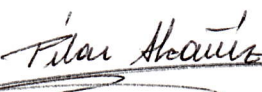

Pilar Alcañiz Jurats, administradora de fincas, colegiada número 1111 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón, por la presente

**CERTIFICO:**

Que la Comunidad de Propietarios que administro en Valencia, c/ de la Reina nº 71, contrató los servicios de la empresa **SOLUCIONES EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.U. (SOLITEL)** en fecha 5 de julio de 2007 para negociar con Xfera Móviles (Yoigo) un ventajoso contrato de alquiler para el arrendamiento de un espacio en la azotea para la implantación de un equipamiento de telecomunicaciones, supervisar todo el proceso de construcción y controlar a la operadora de por vida de la instalación, y asesorar a la Comunidad en todo lo relativo al contrato suscrito con el objeto de defender los intereses de la Comunidad frente a la operadora y obtener un beneficio económico optimizando la renta de la instalación.

Que **SOLITEL** detectó en 2012 unas irregularidades e incumplimientos contractuales de la operadora que contravenían lo estipulado en la cláusula quinta del contrato y obtuvo para la Comunidad de Propietarios un **incremento de renta del 20%** en marzo de 2014. Así mismo, **SOLITEL** consiguió que la operadora se ciñese de forma estricta a lo estipulado en el contrato en todo lo relativo a la instalación y ocupación de la azotea.

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Valencia, a 30 de mayo de 2014.

Fdo. Pilar Alcañiz Jurats